

1. Mejorar los registros clínicos en la Historia Clínica Electrónica para la sistematización de los datos epidemiológicos y la vigilancia de la enfermedad celíaca en España.

2. En colaboración con las sociedades científicas y asociaciones de pacientes, continuar con la actualización y mejora constante el Protocolo para el diagnóstico precoz de la Enfermedad Celíaca en consonancia con las nuevas evidencias científicas disponibles, y garantizando la homogeneidad y calidad para el conjunto del SNS en el marco del Consejo Interterritorial y en colaboración con las Comunidades Autónomas, incluyendo las herramientas del sistema de alertas de posibles afectados y afectadas en los sistemas informáticos de Atención Primaria y atención especializada en celiacía, **garantizando la equidad territorial.**

3. En colaboración con las Comunidades Autónomas, difundir el Protocolo y **establecer planes de formación** para el diagnóstico precoz de la Enfermedad Celíaca entre los profesionales sanitarios, con el objetivo de mejorar la información y formación en el diagnóstico precoz, la atención integral y el seguimiento de los pacientes en tratamiento, para garantizar la adherencia a las recomendaciones dietéticas y trasladar a los y las pacientes la importancia de su cumplimiento.

4. Desde el ámbito educativo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promover medidas de sensibilización y de información en los centros educativos sobre las complicaciones derivadas de la EC, y la **obligación de ofrecer** una dieta libre de gluten para las niñas, niños y adolescentes celiacos.

5. **Establecer un sistema de ayudas directas dirigidas a las personas con enfermedad celíaca para la compra de productos sin gluten.**

6. Promover, junto con las administraciones autonómicas competentes, las medidas necesarias dirigidas a garantizar la oferta de un menú sin gluten seguro y al establecimiento de requisitos y criterios nutricionales y de sostenibilidad para la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas en comedores colectivos que rijan la contratación pública y la adquisición de menús y/o catering en comedores colectivos de centros dependientes de las Administraciones Públicas, tales como centros sanitarios, docentes, universitarios, socio- sanitarios, residencias de personas mayores,

cafeterías de las administraciones públicas, centros deportivos, ejército e instituciones penitenciarias”.

- 8. Impulsar la investigación, financiando desde las administraciones públicas estudios sobre la enfermedad celíaca para mejorar diagnósticos y tratamientos.»**